

Causas para declarar estado de emergencia

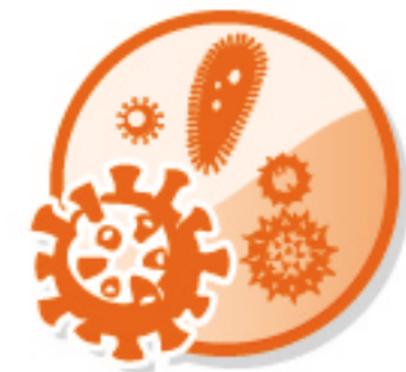
El Decreto Ejecutivo N°. 75 del Ministerio de Economía y Finanzas del 4 de junio de 2008 dicta la norma primaria de calidad ambiental y niveles de calidad para la aguas continentales.

Según el artículo 32 del referido decreto, son consideradas como situaciones de emergencia:

01 Cuando se obtengan resultados mayores de 450 coliformes fecales en 4 monitoreos consecutivos.



02 Cuando ocurra algún accidente ambiental como derrames de petróleo o sus derivados, sustancias químicas peligrosas, desechos tóxicos u otros acontecimientos inesperados que puedan poner en riesgo la salud pública, la flora o fauna acuática.



03 Cuando ocurran epidemias causadas por actividades antropogénicas o desastres naturales.

El artículo 34 indica que las medidas de control de la fuente de contaminación serán establecidas por el Ministerio de Salud y la Anam.



El artículo 33 establece que el procedimiento de atención a las situaciones de emergencia será aquel establecido en el Plan de Descontaminación elaborado por la Autoridad Nacional del Ambiente (Anam).

